

4.017

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 06 NOV. 2012

VISTOS

- 1.- Las normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de Diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 30 de Octubre de 2006.
- 4.- Documentos recibidos y estudiados por el personal de Fomento Productivo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, doña **MARGARITA GARRIDO INOSTROZA, RUT** domiciliada en Temuco. Ha cumplido con los requerimientos necesarios para el otorgamiento del permiso municipal del Puesto N° 2 de la Pérgola "Nueva".

DECRETO

- 1.- Autorícese a contar de Octubre de 2012 a doña **MARGARITA GARRIDO INOSTROZA, RUT** a ocupar el puesto N° 2 de la Pérgola "Nueva", ubicado en el bien nacional de uso público correspondiente a calle Balmaceda sin número.
- 2.- La locataria antes individualizada deberá mantener el día los derechos municipales respectivos.
- 3.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a enrolar al locatario antes señalado y a girar los derechos pertinentes.

4.- La locataria se compromete acatar el reglamento establecido para el uso de las dependencias en cuestión.

5.- El Centro de Gestión Empresarial de la Municipalidad de Temuco fiscalizará la actividad económica realizada en estas instalaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE


JULIAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROS/JCS/ALDM/mob

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Administración y Finanzas
- Departamento de Rentas y Patentes
- Oficina de Partes
- Centro de Gestión Empresarial
- Dirección de Desarrollo Comunitario




EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)


DIRECTOR
JURIDICO